



Politeia

ISSN: 0303-9757

politeia@mail.com

Universidad Central de Venezuela
Venezuela

Olivar Pérez, José Alberto

A cincuenta años del plebiscito del 15 de diciembre de 1957

Politeia, vol. 31, núm. 40, enero-junio, 2008, pp. 125-142

Universidad Central de Venezuela

Caracas, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=170018396006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

A cincuenta años del plebiscito del 15 de diciembre de 1957

A look at the plebiscite of december 15, 1957

José Alberto Olivar Pérez

Resumen

El presente artículo forma parte del contexto general de una investigación mucho más específica en torno a la evolución política, económica y social de Venezuela durante la primera mitad del siglo XX. En esta oportunidad se revisará históricamente las características más resaltantes del proceso electoral llevado a cabo el 15 de diciembre de 1957, bajo la figura de un plebiscito propuesto como fórmula de sufragio por el gobierno del general Marcos Pérez Jiménez, a los efectos de garantizar su perpetuación en el poder. Los controvertidos resultados de aquellos comicios contribuyeron significativamente a acelerar el fin de la dictadura el 23 de enero de 1958.

Al conmemorarse cincuenta años de la caída de aquel régimen militar se hace imprescindible revisar los principales hechos ocurridos durante la década transcurrida entre 1948 y 1958, dejando de lado atisbos nostálgicos y enconadas animadversiones. De ahí la importancia de indagar sobre uno de los episodios más desapercibidos y ensombrecidos de la historia del sufragio en Venezuela: el plebiscito de 1957.

Palabras clave:

Constitución; Plebiscito; Dictadura; Legalidad

Abstract

This article is part of the general context of much more specific research on the political, economic and social evolution of Venezuela in the first half of the twentieth century. Focus will be placed, from a historical standpoint, on the most prominent features of the voting process of December 15, 1957, which was performed through a plebiscite proposed by General Marcos Pérez Jiménez with the ulterior motive of perpetuating power. The controversial results of those elections significantly accelerated the end of dictatorship on January 23, 1958.

Fifty years after the fall of that military regime, the main course of events taken place in the decade from 1948 to 1958 are analyzed without traces of nostalgia or antagonism. Therein lies the importance of taking a closer look at one of the most unheralded and overshadowed events in the electoral history of Venezuela: the 1957 plebiscite.

Key words:

Constitution; Plebiscite; Dictatorship; Legality

Recibido: 26-01-2008

Aprobado: 20-05-2008

INTRODUCCIÓN

El derrocamiento del presidente Rómulo Gallegos, ocurrido el 24 de noviembre de 1948, significó el fin de una corta experiencia política caracterizada por la plena incorporación de distintos actores que venían gestándose en el seno de una sociedad en transición influenciada por la explotación petrolera.

En los años siguientes la persecución desatada contra los dirigentes del Partido Acción Democrática que compartió el poder junto a los mismos militares, otrora aliados durante el trienio 1945-1948, se constituyó en uno de los objetivos del nuevo gobierno de facto, situación que sirvió de telón de fondo para expresar la profunda animadversión que sentían hacia los partidos políticos, descalificando por una parte su proceder en el ejercicio de funciones públicas y, por otra, acusándolos de favorecer la difusión de doctrinas peligrosas como el comunismo.

Fue una constante de la jerarquía militar en el gobierno, manifestar su sentimiento antipartido, valiéndose de un sinnúmero de argumentos para justificar el predominio de la institución armada en el manejo de la Administración Pública, por cuanto ésta era la más sólida garantía de modernizar al país, asegurando su desarrollo permanente, sin interferencias sociales y políticas.

Después de consumado el fraude en las elecciones de 1952, el coronel Marcos Pérez Jiménez es impuesto el 2 de diciembre de ese año por las Fuerzas Armadas como Presidente Provisional de la República, hasta la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente en abril de 1953, que procedió a legalizar la situación.

En el mensaje que dirige a la nación venezolana el mismo día de su postulación, anuncia los lineamientos fundamentales de su plan de gobierno enmarcado dentro de la “Doctrina del Bien Nacional o Nuevo Ideal Nacional”, que tenía como propósito la transformación del medio físico en función de los intereses de los sectores poderosos de la economía y sociedad venezolanas, sometiendo a las demás clases sociales y grupos políticos bajo el dictamen de un régimen militar.

1. ELECCIONES LIBRES O CONTINUISMO: EL DILEMA DE UNA DICTADURA

Transcurridos cuatro años de gobierno entre 1953 y 1957, caracterizados por el acecho y la persecución de todo elemento considerado de perturbación a la paz

y la seguridad, se plantea la continuidad de una política calificada de desarrollista por los más cercanos beneficiarios del régimen. Así se desprende de las palabras por el empresario Armando Carriles, en la Conferencia Internacional de Fomento Industrial, celebrada en San Francisco, California (EE UU) entre el 14 y 18 de octubre de 1957:

En Venezuela no existen trabas (...) sino que hay múltiples oportunidades con una población apta y laboriosa, aumentada de continuo por una corriente inmigratoria, un régimen legal amplio, que concede al capital extranjero las mismas garantías que al nacional y no tiene un solo precedente de expropiación o confiscación, un sistema impositivo leve y un ambiente tranquilo, de orden y de respeto (*Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, 528:16.397, 1957).

El último año del período constitucional, 1957, se iniciaba bajo el reflejo de una forzosa paz social en la que los partidos políticos y las principales corrientes del movimiento laboral se encontraban desarticulados, a causa de la creciente represión en todo el territorio nacional ejercida a través del lúgubre cuerpo de policía política Seguridad Nacional.

Los medios de comunicación eran diariamente verificados en su actuación por intermedio de la Comisión del Examen de la Prensa y la Comisión Nacional Supervisora de la Radio, organismos creados para institucionalizar de manera directa la censura a la libertad de expresión.

De esta manera, los principales elementos que pudieran significar una abierta oposición al régimen no representaban en apariencia riesgo alguno, ante la superposición de un Gobierno de férreo talante represivo. No obstante, la posibilidad de convocar elecciones para renovar los poderes públicos a fines de ese año cobró fuerza cautelosamente.

Desde el exilio, Rómulo Betancourt, en nombre de Acción Democrática (AD), señalaba en 1956 que su partido se inclinaba por seguir el ejemplo de algunos países latinoamericanos que habían comenzado a recuperar sus libertades democráticas:

El próximo año [1957] debe haber elecciones en Venezuela para sustituir el gobierno actual. La oposición no está planeando atentados, ni insurrecciones sino que solicita amnistía para los presos y desterrados políticos y elecciones libres. Es decir, lo mismo que ha sucedido en el Perú, en donde el General

Odría permitió que hubiera un proceso cívico normal para facilitar el cambio de gobierno (*Venezuela Democrática*, N° 10:11, Caracas, 1956).

Por su parte, el Partido Comunista de Venezuela (PCV) en su XIII Pleno realizado en la clandestinidad en febrero de 1957, resuelve luchar hasta lograr la realización de elecciones libres, tal como lo disponía la Constitución vigente:

El Comité Central declara que luchará porque la sucesión presidencial se resuelva conforme lo plantea el artículo 104 de la Constitución, mediante la convocatoria a elecciones con el voto directo, universal y secreto para todos los venezolanos aptos para votar (Congreso de la República, 1983:31).

Entre tanto, Unión Republicana Democrática (URD), por boca de su líder Jóvito Villalba, exiliado en Nueva York, también se muestra partidario de utilizar el mecanismo constitucional para lograr el restablecimiento de la democracia en Venezuela: “La Constitución Nacional es categórica al imponer al gobierno el deber de llamar a la Nación a elecciones durante el año en curso” (Rivas Rivas, 1963:193).

Estas posiciones estaban fundamentadas en el marco de la Constitución aprobada por la Asamblea Constituyente en 1953. A diferencia de otros gobernantes que se perpetuaron en el poder a lo largo del siglo XIX y principios del XX, en esta ocasión los partidarios del régimen no previnieron a tiempo el desenlace de un período constitucional iniciado bajo la mascarada de unas elecciones fraudulentas.

Por el contrario, se mantuvo el voto universal, directo y secreto para escoger al Presidente de la República, logro reivindicativo que los desplazados por el golpe militar habían establecido en la Constitución de 1947. La disposición constitucional era tajante al establecer:

Artículo 104: El Presidente de la República será elegido por votación universal, directa y secreta con tres meses de anticipación, por los menos al 19 de abril del año en que comience el Período Constitucional, en la fecha que determine el Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias del año inmediato anterior al comienzo del respectivo período. Se proclamará electo Presidente de la República al ciudadano que haya obtenido mayor número de votos (*Constitución de la República de Venezuela*, 1953).

La gran expectativa que existía entre los sectores de la oposición y del alto gobierno, llevó a cada uno a realizar los cálculos políticos de rigor, midiendo

estrategias que le permitieran salir airosos frente al inminente vencimiento del período presidencial.

Por un lado, los partidos políticos acosados por la temible persecución policial coinciden en utilizar el espacio legal establecido en la Constitución de 1953 para lograr la salida del dictador. Paradójicamente, la vilipendiada Constitución que echó por tierra los avances sociopolíticos de la carta magna de 1947, es objeto de defensa por parte de la oposición al exigir el cumplimiento de sus disposiciones en cuanto a la elección popular de los poderes públicos.

Por otro lado, la experiencia desagradable que deparó el resultado de las elecciones de 1952 para los sectores poderosos que apoyaron y ejecutaron el derrocamiento de Gallegos en 1948, llevó a Pérez Jiménez a mirar con fuerte recelo la reedición de un escenario en que la libre participación política podría amenazar sus intenciones continuistas.

Poco a poco comenzó a cristalizar en el ánimo de los dirigentes políticos de la oposición la necesidad de formar una plataforma única con el propósito de enfrentar electoralmente a Pérez Jiménez, en unas hipotéticas elecciones libres. Sin embargo, este escenario unitario hubo de confrontar las diferencias de criterio que existía entre los líderes del Partido Acción Democrática en el exilio y los cabecillas de la resistencia interna en la clandestinidad.

Mientras los primeros se mostraban contrarios a aceptar la participación del PCV en virtud de las divergencias ideológicas, amén de los compromisos que habían comenzado a adquirir con algunos sectores de la burguesía criolla que mostraban inconformidad con ciertas políticas recientemente adoptadas por el régimen militar,¹ los últimos, que se encontraban en Venezuela resistiendo en condiciones adversas como activistas en las principales ciudades en su condición de estudiantes,

¹ Cf. Rodríguez Campos (1991:248). El autor señala que la acumulación de acreencias por concepto de servicios suministrados y otros compromisos hacia proveedores nacionales provocó un gradual distanciamiento entre la burguesía comercial y el Gobierno. Por su parte, Carvallo (1995:40) expresa que el fortalecimiento del papel del Estado como agente interventor de la economía en áreas consideradas reservadas al sector privado, generó divergencias entre el Gobierno y otro sector de la burguesía interesado en promover un desarrollo industrial en alianza con el capital extranjero. Asimismo, González Abreu (1987:137) indica que correspondió al empresario Eugenio Mendoza realizar “los primeros pasos de sondeo y de contacto” con el liderazgo de los principales partidos en el exilio a los fines de explorar un posible entendimiento a futuro. En ese sentido, Gómez (2006:112) destaca que desde las altas esferas oficiales se habían dado órdenes expresas de no efectuar ningún tipo de compras a las empresas del Grupo Mendoza en represalia por las constantes visitas que Eugenio Mendoza realizaba a varios líderes exiliados.

trabajadores y profesionales, se inclinaban a seguir uniendo sus esfuerzos junto a las células del Partido Comunista para mantener con vida el frente de resistencia que habían concertado desde hace varios meses.

Cabe destacar que la brecha generacional que separaba a los líderes fundadores y la camada de jóvenes dirigentes de AD, contribuyó a que éstos se identificaran más con las estrategias de resistencia emprendidas por los cuadros clandestinos del PCV. Ya desde 1952 se habían comenzado a encontrar coincidencias al manifestar unidos contra el fraude electoral de ese año y luego en 1954 con la creación del Frente Nacional de la Resistencia contra la dictadura. Así de cuentas, el llamado a la unidad formulado por el PCV fue visto con simpatía por la masa de estudiantes y trabajadores vinculados a los otros partidos.

Otro elemento que contribuyó a evidenciar las grietas que amenazaban el consenso de élites que sustentaron al régimen militar desde sus inicios, fue la Carta Pastoral suscrita por monseñor Rafael Arias Blanco el 1° de mayo de 1957, para ser leída en todos los oficios religiosos de ese día en que se conmemoraba las fiestas de San José Obrero y el Día del Trabajador.

La ocasión fue propicia para refutar en términos sacramentales los supuestos progresos que el régimen se vanagloriaba de haber alcanzado a favor de la clase obrera. La reacción del Gobierno no se hizo esperar. A los pocos días el ministro de Interior, Laureano Vallenilla Planchart, manifestó al alto prelado su disconformidad con el contenido de la misma.

A partir de este episodio las relaciones hasta entonces armónicas entre el Gobierno y la Iglesia católica se tornaron tensas y poco a poco sectores del clero se fueron sumando en son de protesta en contra de la reacción de altos personeros del régimen ante la crítica espiritual formulada hacia su gestión.

A raíz de la difusión de la Pastoral, el movimiento opositor al régimen adquirió mayor vigor, por lo que se plantea la urgente necesidad de concretar la unidad de las fuerzas políticas en resistencia contra el despotismo. De esta forma, en junio de 1957 se constituye definitivamente un organismo denominado “Junta Patriótica”, integrado inicialmente por representantes del PCV, URD y AD, a lo que poco después se incorporaría Copei. En los primeros días de agosto la Junta Patriótica emitió su primer manifiesto en el que reitera el interés de sus miembros de exigir el respeto a la Constitución a través de la convocatoria a elecciones:

...Solamente aspiramos a que se respete el derecho de sufragio universal, directo y secreto; que se permita la libre postulación de candidatos y el natural debate en torno a ellos, en fin, que se acate la voluntad del pueblo expresada a través del sufragio (Congreso de la República, 1983:81).

Entre tanto, la proximidad del fin del período presidencial movilizó a los más cercanos colaboradores del dictador a barajar los medios más apropiados para sortear con éxito la obligación constitucional de convocar a elecciones. Al término de sus sesiones ordinarias, el Congreso Nacional estableció como fecha para la elección presidencial correspondiente al período 1958-1963, el 15 de diciembre de 1957. Todo indicaba que la celebración de los comicios se realizaría bajo los lineamientos del Estatuto Electoral aprobado en 1951 que rigió las elecciones fraudulentas del año siguiente.

Pese a las insidiosas reglamentaciones establecidas en el citado Estatuto, que limitaba el derecho al voto sólo a los mayores de 21 años, regulaba la libertad de expresión y de asociación en partidos políticos e impedía la representación de estos últimos en los organismos electorales, la oposición organizada en torno a la Junta Patriótica estaba dispuesta a participar en una justa electoral en donde la mayoría del electorado tendría la última palabra.

En este sentido, los líderes políticos de AD y URD en el exilio ya habían comenzado a tejer la posibilidad de sostener una candidatura unitaria en caso de llevarse a cabo la elección presidencial. Uno de estos líderes, Rómulo Betancourt, dejó al descubierto esa posibilidad:

De lograrse un proceso electoral libre no habría dificultad en cuanto a la selección de un candidato único de oposición (...) En torno a una personalidad que ofrezca garantías de paz y democracia al país, sea cual fuere su filiación ideológica o sin activa participación anterior en las actividades políticas, se unificarían rápidamente los tres grandes partidos (*Venezuela Democrática*, N° 14:6, Caracas, 1983).

El candidato en liza sería Rafael Caldera, por ser la única figura de mayor connotación política que aún permanecía dentro del país reuniendo a, su vez, el mayor consenso por parte de sectores civiles opuestos al continuismo de Pérez Jiménez.

De hecho, Caldera había llegado a manifestar su disposición a participar en un frente democrático contra la dictadura, advirtiendo lo siguiente:

Copei siguió siendo fiel a su programa: la defensa de un ideal democrático social-cristiano nos ha costado represalias y cárcel. Actualmente tenemos compañeros en la prisión y en el exilio, pero se ha afirmado nuestra posición en la conciencia pública. Si se fuera a elecciones libres, nuestras posibilidades electorales fueran inmensas (Cartay Ramírez, 1987:191).

Durante el curso de la dictadura el partido Copei logró mantenerse en la legalidad pero en actitud pasiva sin representar mayor peligro para el régimen. Incluso, algunos de sus militantes habían aceptado convalidar la farsa eleccionaria de 1952, incorporándose como diputados en la Asamblea Constituyente de 1953 y en cargos gubernamentales de menor jerarquía. No obstante, la dirigencia de este partido asumió una estrategia de bajo perfil, sin comprometerse con acciones insurreccionales.

Sin embargo, la actuación crítica que asumieron algunos sectores del clero venezolano ejerció influencia en la dirigencia de Copei, quienes optaron por asumir una actitud más combativa, sobre todo después de la orden de prisión ejecutada contra Rafael Caldera el 21 de agosto de 1957. La detención de Caldera dio al traste con los planes de la oposición de participar de forma unitaria en los comicios decembrinos.

Luego de retirada forzosamente la más cercana alternativa electoral frente al régimen, sus asesores se dedicaron a ultimar los detalles del proyecto continuista del general Pérez Jiménez.

2. EL PLEBISCITO COMO MECANISMO DE PERPETUACIÓN

Entre varias propuestas que indicaban la posibilidad de reformar la Constitución y restablecer el viejo sistema de elección del Presidente de la República por votación del Congreso Nacional, así como la apertura de un proceso comicial en el cual se permitiría a los partidos políticos de oposición postular sus candidatos e impedir su triunfo, reeditando la misma maniobra fraudulenta de noviembre de 1952, se optó por una solución inédita en la historia del sufragio en Venezuela: un plebiscito.

Según el *Diccionario de la lengua española*, el término plebiscito se define como “Consulta que los poderes públicos someten al voto popular directo para

que aprueben o rechacen una determinada propuesta sobre soberanía, ciudadanía, poderes excepcionales, etc.” (Real Academia Española, 1984:1076).

Aun cuando es comúnmente confundido con un acto referendario o de referéndum, un plebiscito es una forma de sufragio al que recurren algunos tipos de gobernantes, generalmente dictatoriales, a fin de obtener la ratificación de sus actos o de una determinada política por parte de los electores.

En cambio, el referéndum es un mecanismo de democracia directa que plantea someter a consulta electoral todas aquellas materias de especial trascendencia nacional o local que sea del interés de los ciudadanos. Para llevar a cabo esta nueva treta eleccionaria, el Ejecutivo Nacional convocó al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias el 2 de noviembre de 1957, con la finalidad de recibir un Mensaje Especial del Presidente de la República.

Instalado el timorato órgano legislativo, el general Marcos Pérez Jiménez hizo entrega el 4 de noviembre siguiente de un proyecto de Ley de Elecciones que contemplaba la realización de un plebiscito con el propósito de: “...determinar si se está de acuerdo con las ejecutorias del régimen y, por consiguiente, si se considera que la persona que ha ejercido la Presidencia de la República en este período, debe ser reelegida” (*El Heraldo*, 12.992:1, Caracas, 1957).

La aplicación de este plebiscito significaba que los partidos políticos no tendrían participación de ninguna índole, no existiría competencia entre diferentes candidatos en solicitud de votos. El Gobierno en forma ventajista se dedicaría a hacer propaganda a su favor, presentando a través de la prensa sus obras y realizaciones.

Para justificar esta novísima forma de sufragio, el general Pérez Jiménez señalaba que su Gobierno tenía terminados varios estudios para la prosecución de diferentes planes y proyectos ya iniciados durante su gestión, que estaban en concordancia con los pilares propagandísticos del llamado “Nuevo Ideal Nacional” que, según Castillo D’Imperio (2003:64-65), constituía la fundamentación ideológica de la dictadura al conjugar planteamientos modernizantes de origen positivista con la necesidad de llevar a cabo un proyecto de desarrollo nacional.

De acuerdo con esta doctrina oficial, el Estado conducido por un gobierno fuerte sería el instrumento catalizador que haría posible cumplir los imperativos

de un modelo de desarrollo capitalista. Se trataba de imponer un esquema de pensamiento único sobre el conglomerado nacional que no admitía disidencias o vaivenes, a riesgo de ser considerado como elemento lesivo al bien de la patria. Esta visión maniquea del escenario político pretendía legitimar toda acción hegemónica tendente a salvaguardar un estado de cosas propicio para el logro de los objetivos del *bien nacional*.

De tal forma que el dictador esclarecido podría llevar a la sociedad a ese estado superior en el cual pudiera realizarse la libertad, entendida también como el resultado de un proceso evolutivo, en la medida en que el orden fuese acatado por todos y hubiese condiciones para la prosperidad general (Castillo D'Imperio, 2003:116).

Por otro lado, el general Pérez Jiménez en su mensaje al Congreso, reitera su posición antipartidista al señalar que el retorno de los partidos políticos en el manejo del Estado a través de unas elecciones abiertas, traería como consecuencia la repetición de los hechos de pugnacidad y disgregación que obligaron a las Fuerzas Armadas a insurgir contra el orden imperante nueve años atrás.

De esta manera, el régimen no sólo se mostraba reacio a abrir el debate político entre los partidos, sino al libre cuestionamiento al que se vería expuesto el Gobierno, cuyas obras materiales no serían suficientes para justificar la marejada de represalias y crímenes de Estado cometidos durante su entronización.

Pese al sentimiento antipartidista que destilaba el dictador, esto no lo inhibió a plantear un modelo de partidos políticos que debía forjarse en el futuro distante. A su juicio, los partidos políticos debían evidenciar la capacidad y eficiencia de sus dirigentes, definir planes y proyectos de gobiernos coherentes y contar con el apoyo de la sociedad.

Ante la falta de estas condiciones, Pérez Jiménez consideraba razonable por el momento la exclusión de éstos de la vida política del país.

La presencia en el poder de partidos como los que actuaron últimamente es perjudicial porque ellos no conocen a fondo los problemas nacionales, ni sus soluciones, no constituyen fuerza política y son factores de desunión (...) Llevarlos al poder equivaldría a que la conducción del país quedaría a cargo de los menos capaces... (Pérez Jiménez, 1957:17).

El convencimiento gubernamental acerca de la inconveniencia de los partidos políticos lo llevó incluso a justificar sin mayor recato la política de persecución desatada contra éstos.

En este sentido, Laureano Vallenilla, ministro de Relaciones Interiores, quien llegó a fungir como suerte de ideólogo del régimen y a cuyo despacho estaba adscrito el instrumento policial utilizado para acallar a los disidentes, editorializó en un vocero oficioso su visión en torno a la vigencia de los partidos políticos:

Los partidos que se constituyen apresuradamente durante el decenio siguiente a la muerte del General Gómez no tienen masas, ni mística, ni tradición. El hecho de que hayan desaparecido sin ofrecer resistencia es prueba fehaciente de este aserto. Un decreto y una simple operación policial bastaron para liquidarlos. Son muertos, sin dolientes, inclusive entre la parentela más cercana (*El Heraldo*, 12.916:1, Caracas, 1957).

Pese a la estricta vigilancia y la censura existente sobre los medios de comunicación, el soberbio editorial recibió una inesperada respuesta por parte del director del diario *La Religión*, padre Hernández Chapellín, que dejaba en entredicho esas afirmaciones:

Creemos, pues, firmemente, que el articulista está fuera de la realidad. (...) lo que acontece es que esos partidos no encuentran clima propicio para trabajar a la luz pública. Que tengan campo libre de acción y veremos si es cierta la falta de vitalidad (Congreso de la República, 1983:87).

El súbito proyecto de Ley de Elecciones aprobado sin modificaciones en menos de nueve días, contemplaba el derecho al voto a los venezolanos mayores de 18 años y lo extendía por primera vez en unas votaciones nacionales a los extranjeros con el solo requisito de tener dos años de residencia en el país. Esta última disposición resultó sorpresiva y polémica pero al mismo tiempo una habilidosa jugada que el Gobierno estaba dispuesto a implementar, en vista de la significativa cantidad de inmigrantes extranjeros venidos a Venezuela durante su gestión.

En efecto, en el período comprendido entre 1948 y 1957 el mayor saldo migratorio se registró en 1955 con 57.548 nuevos ingresos de ciudadanos venidos de otras latitudes, específicamente de Portugal, España e Italia, totalizando para 1957 una cantidad de 438.637 residentes extranjeros en Venezuela (Berglun y Hernández, 1985:48).

Desde los inicios de la república y ante la baja densidad en la población natural, los gobiernos venezolanos mantuvieron siempre latentes una prédica a favor de la inmigración extranjera como forma de poblar el territorio, aprovechar y desarrollar los recursos naturales, amén de favorecer la constitución étnica de sus habitantes. Sin embargo, no será sino hasta principios de la década de los cincuenta del siglo XX cuando el aporte de la inmigración extranjera contribuya de manera importante al crecimiento total de la población en Venezuela.

La mayoría de los inmigrantes llegados a Venezuela durante este tiempo no representaban el traslado en conjunto de grupos familiares dispuestos a radicarse de forma definitiva en estas tierras. Por el contrario, el contingente humano estaba formado en su generalidad por hombres jóvenes y solteros, dispuestos a incorporarse como fuerza de trabajo en actividades relacionadas con la construcción, la industria y el comercio.

A raíz de las continuas manifestaciones obreras en abierto desafío al régimen que tuvo su máxima expresión en la huelga petrolera de 1950, el movimiento sindical fue ilegalizado y sus dirigentes objeto de una brutal persecución. Muchas de las reivindicaciones laborales, entre ellas el beneficio de la contratación colectiva, quedó sin efecto, acompañado de un súbito estancamiento en los niveles de remuneración de la clase trabajadora.

De allí el interés del gobierno dictatorial en estimular, por una parte, el establecimiento en Venezuela de compañías constructoras regentadas por inmigrantes europeos que prestasen servicios al Estado y, por la otra, facilitar la entrada de desocupados extranjeros para cubrir la demanda de trabajo en aquellos sectores que recibieron la atención privilegiada del gasto público. De esta manera se garantizaba una mano de obra barata y libre de inclinaciones huelguistas.

Esta situación redundó en un agazapado desplazamiento de la fuerza de trabajo venezolana, incrementando la tasa de desempleo urbano, que ya comenzaba a mostrar índices alarmantes en virtud de la dinámica distribución de la población, que no dejaba de trasladarse del campo a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida.

La prédica oficial que favoreciera las bondades de la inmigración como elemento modernizador, no hizo más que generar desavenencias que fueron azuzadas por los factores de oposición con el fin de despertar el sentimiento nacionalista en

el seno de las Fuerzas Armadas. En un manifiesto difundido por la Junta Patriótica para rechazar el plebiscito se señala:

Un nuevo Golpe de Estado se ha realizado. Pérez Jiménez y su camarilla han violado la Constitución Nacional, arrebatando a los venezolanos el derecho a elegir su Presidente (...) Los venezolanos estamos en la obligación de hacer respetar los derechos que una camarilla pretende pisotear (Congreso de la República, 1983:143).

La incorporación de ciudadanos extranjeros como sufragantes representaba para el dictador un potencial importante de votos que no podía desechar, más aún cuando estas colonias de inmigrantes, sobre todo de italianos, habían recibido la protección del régimen desde su llegada a Venezuela. De allí las muestras de adhesión que éstos ofrecieron a favor del continuismo a través de los medios de comunicación días antes de los comicios.

De acuerdo con la nueva Ley de Elecciones, el plebiscito se realizaría el 15 de diciembre de 1957. Los electores recibirían en las mesas de votación un sobre con dos tarjetas de distinto color y forma. Una de ellas de color azul indicará que el elector está de acuerdo con los principios y realizaciones del Nuevo Ideal Nacional, considerando necesaria la continuidad de su acción.

En franco reconocimiento de las tropelías cometidas en 1952, el ministro Laureano Vallenilla, en ocasión de acompañar el controvertido proyecto de ley, con una exposición de motivos señaló lo siguiente:

Un gobierno eminentemente nacional como el actual no podía proceder de otra manera (...) Por ello prefiere auspiciar una consulta popular apartidista antes de estimular a las facciones y organizar artificiosamente desde el poder una agrupación política para torcer opiniones y comprar conciencias con fondos que no pueden destinarse sino a los fines propios del Estado (*El Heraldo*, 12.992:16, Caracas, 1957).

En esta oportunidad se votaría directamente a favor o en contra de la reelección del ciudadano, que para entonces se encontraba en ejercicio de la presidencia de la república, ratificando además la lista elaborada por el Ejecutivo Nacional de los candidatos a diputados al Congreso Nacional para el siguiente período constitucional 1958-1963.

Sobre el significado de la otra tarjeta de color rojo, la Ley no hacía mayor referencia, por lo que se daba entender que la misma representaba el voto negativo del elector. Asimismo, no contemplaba ningún mecanismo de previsión en caso de producirse un triunfo de la tarjeta roja.

Por otra parte, la Ley electoral no permitía la posibilidad de declarar abierto un debate público sobre las bondades de una u otra opción. Por el contrario, prohibía expresamente con multa o cárcel a quienes utilizando medios propagandísticos o de difusión trataran de influenciar la voluntad del elector.

Las protestas y el rechazo hacia el plebiscito no se hicieron esperar. La Junta Patriótica reorientó su estrategia inicial hacia la conformación de varios frentes de lucha que manifestaran su condena en la calle, mientras que paralelamente se procuraría establecer contactos con algunos sectores de las Fuerzas Armadas disidentes con el régimen.

Las semanas que antecedieron a la fecha de realización del plebiscito transcurrieron en medio de la refriega y el recrudecimiento de la represión por parte del Gobierno hacia los manifestantes, en su mayoría jóvenes estudiantes de las principales universidades públicas y privadas, además de liceístas que se sumaron a las jornadas de protestas. La estricta censura y el cierre de universidades y liceos lejos de acallar los reclamos, no hicieron otra cosa que arreciar los tumultos en plazas, calles y barrios abarrotados de marginados y desempleados.

Contrario a esta onda explosiva, el 15 de diciembre se llevó a cabo el plebiscito en todo el país. La afluencia de votantes fue relativa, el movimiento en las mesas electorales era nutrido por la presencia de empleados públicos que se vieron obligados por necesidad a consignar su voto. Algunos por la tarjeta azul, otros depositando el sobre vacío en la urna electoral, para luego arrojar azules círculos a las calles haciendo de las delicias a los niños que jugueteaban recolectado sus presillas. En uno u otro caso el fin era el mismo: presentarse al día siguiente ante su respectivo jefe con la tarjeta roja en señal de haber votado afirmativamente por el presidente Pérez Jiménez.

Los resultados del plebiscito no depararon sorpresas. De un universo de 3.266.000 ciudadanos inscritos en el Registro Electoral, el Gobierno y sus candidatos obtuvieron 2.342.000 votos, mientras que sólo se reconocieron 658.000 sufragios negativos (Consejo Supremo Electoral, 1973:15).

Después de la realización del plebiscito, los diferentes sectores que sustentaron el régimen dictatorial asumieron posiciones distantes cada uno por su lado, esperando ver si el Gobierno podía ser capaz de seguir manteniendo la “paz política y social” de los últimos años. Ante el evidente estado de insurgencia popular en las calles, el malestar en los cuarteles y la incorporación a última hora de sectores económicos, la caída de la dictadura se hizo inevitable.

CONCLUSIONES

La experiencia del plebiscito quedó registrada en la historia contemporánea como una torpe maniobra del círculo de acólitos que rodearon al general Marcos Pérez Jiménez en sus últimos meses de gobierno. A diferencia de otros mandones de turno, quienes tomaban la previsión de establecer en sus “constituciones de bolsillo” disposiciones favorables para garantizar su continuidad ininterrumpida o una sucesión en apariencias que a su vez le permitiese retornar al solio presidencial, Pérez Jiménez no tuvo el tino de ordenar a los constituyentistas de 1953 la eliminación del precepto constitucional que obligaba a efectuar elecciones mediante el voto universal, directo y secreto para escoger al Presidente de la República. Ésta había sido una anhelada aspiración de las masas desde mucho tiempo atrás, que finalmente fue consagrada en el texto de la Constitución de 1947. Probablemente, en aras de dar una imagen de gobierno legítimo y moderno, se ratificó aquella fórmula en la carta magna hecha a la medida del dictador.

No obstante, ese desliz se convirtió en el talón de Aquiles de un régimen que hasta finales de 1956 parecía imbatible, en virtud de sus estrechas relaciones con el mundo político y económico de Estados Unidos, los cuantiosos ingresos extraordinarios por concepto de entrega de nuevas concesiones petroleras, el monolítico respaldo de las Fuerzas Armadas y de otros factores de poder interno, amén del siniestro aparato policial que tenía en jaque a sus más acérrimos opositores. Todo esto se vino abajo en cuestión de meses; de nada valieron las “faraónicas” obras públicas, la represión inclemente y las presiones a los empleados públicos.

Los estudiantes primero, los trabajadores desplazados por los inmigrantes, ocuparon la vanguardia de las luchas callejeras en contra de la dictadura que pretendía perpetuarse en el poder. A ellos se le sumarían los mismos sectores que vieron con buenos ojos la caída del maestro Gallegos diez años atrás, dando así el empujón definitivo a un régimen que ya no satisfacía sus particulares intereses.

La lección del 15 de diciembre de 1957 está disponible, por una parte, para quienes pretendan erróneamente inventar mecanismos de transgresión constitucional tendentes a saltar la barrera de la alternabilidad republicana, y por otra, para aquellos que se apesadumbran en las mazmorras de la incredulidad y la apatía.

FUENTES

1. Primarias

A. Documentación de archivo

PÉREZ JIMÉNEZ, M. (1957). *Mensaje especial presentado por el general Marcos Pérez Jiménez, presidente de la República, al Congreso Nacional en sesiones extraordinarias*. Archivo Histórico de Miraflores, sección inventarios, caja D42, carpeta C11/156.

B. Hemerografía

Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas, N° 528, noviembre de 1957.

El Heraldo, N° 12.916, Caracas, 6 de agosto de 1957.

El Heraldo, N° 12.992, Caracas, 5 de noviembre de 1957.

Venezuela Democrática, facsímil del órgano de los desterrados de Acción Democrática en México (1983). Caracas: Editor José Agustín Catalá-Ediciones Centauro.

C. Impresas

Constitución de la República de Venezuela (1953). Caracas: Oficina Técnica del Ministerio de la Defensa.

Congreso de la República (1983). *Documentos del 23 de enero de 1958*. Caracas: Ediciones del Congreso Nacional de la República.

Consejo Supremo Electoral (1973). *Escrutinios de las elecciones desde 1946 hasta 1968*. Caracas: Ediciones del Consejo Supremo Electoral.

Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 25.509, año LXXXVI, Caracas, 14 de noviembre de 1957.

2. Secundarias

BERGLUN, S. y HERNÁNDEZ, H. (1985). *Los de afuera. Un estudio analítico del proceso migratorio en Venezuela 1936-1985*. Caracas: Centro de Estudios de Pastoral y Asistencia Migratoria.

BETANCOURT, R. (1986). *Venezuela, política y petróleo*. Caracas: Monte Ávila Editores, Colección Tiempo de Venezuela, 1° edición.

CAPRILES AYALA, C. (1987). *Pérez Jiménez y su tiempo. El trienio adeco y la dictablanda 1945-1950*. Caracas: Consorcio de Ediciones Capriles, tomo III.

CARTAY RAMÍREZ, G. (1987). *Caldera y Betancourt, constructores de la democracia*. Caracas: Ediciones Centauro.

CARVALLO, G. (1995). *Clase dominante y democracia representativa en Venezuela*. Caracas: Fondo Editorial Tropikos-Cendes, UCV.

CASTILLO D' IMPERIO, O. (2003). *Los años del buldozer. Ideología y política 1948-1958*. Caracas: Ediciones Faces, UCV-Fondo Editorial Tropykos.

GÓMEZ, C.A. (2006). *Eugenio Mendoza*. Caracas: Biblioteca Biográfica Venezolana.

GONZÁLEZ ABREU, M. (1987). *Auge y caída del perezjimenismo (el papel del empresariado)*. Caracas: Fondo Editorial Acta Científica Venezolana-UCV, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1984). *Diccionario de la lengua española*. Madrid, tomo II.

RIVAS RIVAS, J. (1963). *Historia gráfica de Venezuela*. Caracas: Centro editor C.A., tomo VI.

RODRÍGUEZ CAMPOS, M. (1991). *Pérez Jiménez y la dinámica del poder (1948- 1958)*. Caracas: El Dorado Ediciones.